



Santa Maria
General Plan

imagine



Marco de la Política de Recreación y Parques

Borrador Público | 28 de enero de 2025



Tabla de contenidos

I. Introducción	1
II. Requisitos legales	2
Requisitos generales del plan	2
Establecimiento regulatorio	2
Definiciones	4
III. Visión y principios rectores relacionados	5
IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades	7
Oportunidades y fortalezas.....	7
Problemas y desafíos.....	8
V. Objetivos, políticas y acciones de implementación	10

Marco de la Política de Recreación y Parques

I. Introducción

La ciudad de Santa María se ha embarcado en su primera actualización integral del Plan General, llamada "Imagine Santa María", para crear un documento con visión de futuro que servirá como anteproyecto para la ciudad hasta el año 2045. Un Plan General es un documento de política requerido por la ley estatal que proporciona orientación a largo plazo para el uso de la tierra, el desarrollo y otros temas como el crecimiento económico, los espacios abiertos, la conservación, la vivienda asequible y el empleo. Los objetivos, las políticas y las acciones de implementación del Plan General servirán como brújula para los tomadores de decisiones y darán forma a los planes y acciones futuras de la Ciudad. Este documento de política revisado reemplazará al Plan General existente.

La Actualización del Plan General tiene cinco fases principales, que están diseñadas como bloques de construcción paso a paso (vea la imagen a continuación). El proyecto se encuentra actualmente en la fase de "Desarrollo de Políticas y Planes".



Durante la fase de Condiciones Existentes, el personal de la Ciudad trabajó en estrecha colaboración con el equipo de consultores para identificar tendencias, problemas, oportunidades y prioridades, que se resumen en siete informes de condiciones existentes que están disponibles en el sitio web del proyecto, www.ImagineSantaMaria.com. A lo largo de la etapa de Escucha + Visión, los miembros de la comunidad compartieron su visión para el futuro, las cualidades de Santa María que se deben preservar y los problemas que se deben abordar. Esta retroalimentación se incorporó en la [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#). A partir de ahí, el personal de la Ciudad y el equipo de consultores desarrollaron [Alternativas del Plan](#) para identificar las diferentes opciones de uso del suelo, movilidad y diseño urbano que tiene la Ciudad para lograr la Visión de la comunidad e implementar los Principios Rectores. El Concejo Municipal aprobó una Alternativa de [Uso Preferente del Suelo](#) en 2023.

Este marco de política de Recreación y Parques es un paso en el proceso de Actualización del Plan General antes de redactar los Elementos del Plan General. Este marco destaca la dirección clave para el Elemento de Recreación y Parques e incluye metas, políticas y actividades de implementación para lograr esa dirección. Los temas que se tratan en este marco incluyen instalaciones y programación recreativas y de parques. Este marco de políticas se desarrolló incorporando los hallazgos de las fases anteriores del proyecto, incluido el análisis técnico, el contenido relevante del Plan General existente, las mejores prácticas de planificación actuales y los requisitos de la ley estatal, y los comentarios de los miembros de la comunidad, los miembros del Comité Asesor Técnico, la Comisión de Planificación, el Concejo Municipal y el personal de la Ciudad. Se han preparado nueve marcos de políticas que abarcan los siguientes temas: Conservación y Espacios Abiertos, Seguridad, Uso de la Tierra y Diseño Comunitario, Circulación y Movilidad, Instalaciones y Servicios Públicos, Recreación y Parques, Desarrollo Económico, Ruido, y Salud y Justicia Ambiental. Los comentarios de la comunidad sobre los marcos darán forma a los objetivos, las políticas y las acciones de implementación en el Plan General.

II. Requisitos legales

Requisitos generales del plan

De acuerdo con la ley estatal, los Planes Generales deben incluir información sobre "espacios abiertos para la recreación al aire libre, incluidos... áreas particularmente adecuadas para fines de parque y recreación... y áreas que sirven como enlaces entre las principales reservas de recreación y espacios abiertos" (Código de Gobierno de California, sección 65560(b)(3)). Si bien la ley estatal recomienda que estos temas se cubran en el Elemento de Espacio Abierto, la Ciudad de Santa María abordará estos temas en un elemento separado para resaltar su importancia y papel en el apoyo a la alta calidad de vida general en la comunidad.

Establecimiento regulatorio

Las regulaciones que afectan la dirección de la política de este Elemento incluyen:

Ley de Bonos de Parques y Agua de 2018. En junio de 2018, los votantes del estado de California aprobaron la Ley de Bonos de Parques y Agua de 2018. Esta propuesta asignó \$4 mil millones para destinarlos a las necesidades más apremiantes de agua, parques y recursos naturales de California. Los fondos se han destinado a temas como el suministro regional de agua y la calidad del agua, la gestión de aguas pluviales, el reciclaje de agua, la protección y reparación de inundaciones, la protección de los océanos y las costas, los parques locales y los distritos abiertos, y el agua limpia y la preparación para sequías. Muchos de los problemas específicos a los que se dirige este proyecto de ley prevalecen en la ciudad, como la necesidad de protección y reparaciones contra inundaciones, suministros regionales de agua y parques locales y distritos de espacios abiertos. Muchas ciudades como Santa María continúan dependiendo de fondos estatales y federales, además de los programas de financiamiento locales para la protección de los recursos naturales.

La Ley Quimby. La Ley Quimby autoriza a una ciudad o condado a exigir la dedicación de un terreno o a imponer tarifas para fines recreativos o de parques como condición para la aprobación de un mapa

tentativo o de subdivisión de parcelas si se cumplen ciertas condiciones. Las tarifas en lugar deben usarse solo para fines de desarrollo o rehabilitación de parques comunitarios o instalaciones recreativas, y si se cumplen los requisitos especificados, la jurisdicción puede usar esas tarifas para rehabilitar y construir parques en áreas fuera del vecindario donde se encuentra específicamente la subdivisión del desarrollador.

Definiciones

El Marco de Políticas de Recreación y Parques incluye referencias tanto a las instalaciones de parques como a las instalaciones recreativas. Para evitar ambigüedades y garantizar la coherencia, estos términos se definen de la siguiente manera:

- **Las instalaciones** del parque se refieren a los terrenos del parque y sus instalaciones asociadas, como áreas de juegos infantiles, áreas de picnic, jardines y baños.
- **Las instalaciones recreativas** se refieren a espacios o edificios para actividades como deportes, acondicionamiento físico y otras actividades recreativas, incluidos gimnasios, piscinas, centros comunitarios y canchas deportivas.

III. Visión y principios rectores relacionados

La Declaración de Visión del Plan General describe a Santa María como a la comunidad le gustaría verla en 2045. Los Principios Rectores establecen la dirección que debe seguir la comunidad y las ideas principales que la Actualización del Plan General presentará para lograr la Visión compartida de la comunidad para 2045. La [Visión, los Principios Rectores y las Áreas de Cambio y Estabilidad](#) completos, aprobados por el Concejo Municipal en 2021, están disponibles en el sitio web del proyecto Imagine Santa María. Los siguientes extractos completos de la Visión y los Principios Rectores sirvieron de base para la preparación de este marco normativo:

Visión

Santa María en 2045 es una comunidad donde las familias pueden establecer y mantener raíces multigeneracionales. Es muy unido, culturalmente diverso y económicamente inclusivo...

... La gente está orgullosa de su historia y patrimonio. Esto se refleja en los diversos recursos históricos bien conservados y en las atractivas y acogedoras calles y lugares de reunión pública. Los museos, los lugares de arte, un fuerte sector cívico y los numerosos eventos y celebraciones comunitarias acogedoras son evidencia de una cultura local vibrante.

Los residentes tienen un cómodo acceso a pie y en coche, autobús y bicicleta a los trabajos, las escuelas, los servicios de la comunidad como parques y campos deportivos, y el entorno natural de la región.

Principios rectores

Los siguientes Principios Rectores establecen la dirección a seguir para lograr la Visión compartida de la comunidad para 2045.

Cultura, Historia y Arte

Celebre y comparta la herencia multicultural y la diversidad contemporánea de Santa María. Preservar los recursos históricos, fomentar las artes, mantener un fuerte sentido de comunidad a través de festivales culturales e invitar a los visitantes a disfrutar de la riqueza de las expresiones y los recursos locales.

Diseño Comunitario

Crear espacios públicos que reflejen la identidad de la comunidad, fomenten el orgullo cívico e inviten a los miembros de la comunidad a reunirse, tanto de manera informal como para eventos. Diseñar calles, edificios y paisajismo que reflejen la historia, la cultura y el entorno natural de la comunidad. Usar la iluminación, los árboles de las calles, los bancos y otras comodidades para hacer que las aceras y los espacios públicos sean seguros y acogedores, con un enfoque en el centro de la ciudad y a lo largo de los corredores Main y Broadway.

Salud Comunitaria

Hacer crecer y expandir los servicios de salud física y mental para satisfacer las necesidades de todos los residentes. Mejorar la salud de la comunidad abordando las prioridades de justicia ambiental de las comunidades desfavorecidas, incluidas las personas mayores, los hogares de bajos ingresos, las familias lingüísticamente aisladas, las personas sin hogar y los jóvenes, que representan el 35% de los residentes.

Minimice el potencial de exposición de los residentes al ruido, los pesticidas y la contaminación industrial. Fomentar estilos de vida saludables ampliando las opciones seguras y atractivas de actividad física y ampliando el acceso a alimentos saludables.

Medio Natural y Resiliencia

Conservar los recursos hídricos de la ciudad y apoyar los esfuerzos para mantener el río de Santa María. Ampliar las oportunidades para disfrutar de los recursos naturales de la zona y de la belleza de la región. Proteger a la comunidad de los peligros naturales, incluidos los exacerbados por el cambio climático.

Innovaciones en el transporte

Desarrollar una red de transporte equilibrada, equitativa, asequible y confiable donde los peatones, ciclistas, camiones, automóviles, ferrocarriles y transporte público puedan navegar de manera segura y eficiente a los destinos dentro de Santa María. Concéntrarse en mantener las carreteras existentes, ampliar las opciones para caminar y andar en bicicleta, y reducir la congestión y los costos de mantenimiento. Transformar los corredores y las calles de puntos de conflicto entre personas, ciclistas, automóviles y camiones en lugares que unen a los vecindarios y las familias. Prepararse y ampliar las conexiones regionales con un mejor servicio de autobús, ferrocarril y avión. Prepararse para los avances tecnológicos, como los vehículos autónomos y el trabajo remoto, y aprovechar las oportunidades e incentivos para reducir las millas recorridas por los vehículos (VMT) y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Gobernanza y participación

Continuar llevando a cabo y aumentando la participación cívica significativa e inclusiva que empodere una diversidad de perspectivas en la toma de decisiones públicas. Proporcionar a los residentes y empresas un servicio al cliente de alta calidad, equitativo y accesible, incluyendo las comunicaciones y eventos de la Ciudad en varios idiomas y servicios de interpretación. Asociarse con organizaciones e instituciones comunitarias para generar confianza y aumentar la participación, incluso entre los jóvenes, que serán los líderes de la ciudad en 2045.

IV. Preparando el escenario: Problemas y oportunidades

Las secciones a continuación describen las oportunidades, fortalezas, problemas y desafíos que impulsaron la dirección del marco de políticas de Recreación y Parques. Este marco de políticas se basa en las oportunidades y fortalezas e identifica estrategias para remediar los problemas y desafíos.

Las oportunidades, fortalezas, problemas y desafíos se identificaron en función de las condiciones existentes, la Visión y los Principios Rectores, los estudios técnicos, los resultados de participación comunitaria y las conversaciones con el personal de la Ciudad. Los enlaces a trabajos anteriores se pueden encontrar en el sitio web del proyecto: <https://www.imaginesantamaria.com/resources>.

Oportunidades y fortalezas

Mejorar el acceso a los espacios abiertos. Santa María tiene múltiples vías para ampliar el acceso de los residentes a los espacios abiertos, particularmente en las áreas identificadas como desatendidas. Las estrategias para mejorar el acceso incluyen el aprovechamiento de los acuerdos de uso conjunto con las escuelas locales, la búsqueda de subvenciones para la expansión de los parques y el desarrollo de las partes no desarrolladas de los parques existentes para mejorar los espacios verdes de la ciudad. Además, el fortalecimiento de las asociaciones con organizaciones comunitarias puede ampliar tanto el alcance como los recursos de la programación del parque, haciéndola más accesible a los vecindarios necesitados. (*Informe de Condiciones Existentes de Uso de Terreno y Diseño Comunitario*).

Evaluación de necesidades de ocio/tiempo libre y plan de acción. El Departamento de Recreación y Parques de Santa María completó una actualización de su Evaluación de Necesidades de Ocio/tiempo libre y Plan de Acción en diciembre de 2019. El plan identifica las necesidades insatisfechas en el sistema de Recreación y Parques y desarrolla recomendaciones realistas e implementables sobre cómo mejorar las instalaciones recreativas en el futuro. Para recopilar comentarios de la comunidad, se envió una encuesta comunitaria a más de 3,830 hogares seleccionados al azar en Santa María. Los temas clave identificados en el plan incluyeron la seguridad en las instalaciones del parque, la participación de las comunidades hispanas y latinas, y una mejor educación comunitaria con respecto a los programas y servicios recreativos. La implementación continua de la Evaluación de Necesidades de Recreación y el Plan de Acción apoyará el acceso equitativo a las oportunidades recreativas para toda la comunidad. (*Informe de Antecedentes Ambientales*)

Plan Maestro de Arte Público. El Ayuntamiento de Santa María adoptó el Plan Maestro de Arte Público de la Ciudad en 2019, que se actualizó en 2022. El Plan Maestro de Arte Público presenta metas y objetivos relacionados con el arte público, con estrategias para implementar el arte público en toda la comunidad. El Plan Maestro de Arte Público apoya la comisión de proyectos de arte público; identificación de zonas de mejora y proyectos de arte público; definición de instalaciones permanentes y temporales; y cultivar asociaciones con la Ciudad y organizaciones artísticas y culturales.

Ampliación de la programación artística y cultural. Santa María tiene la oportunidad de ampliar la oferta artística y cultural en los espacios públicos, enriqueciendo el paisaje social y cultural de la ciudad. Al

integrar diversas instalaciones artísticas, festivales culturales y actuaciones en parques y áreas públicas, Santa María puede fomentar un entorno vibrante e inclusivo para los residentes de todas las edades, al tiempo que fortalece los lazos sociales y el orgullo de la comunidad. Con políticas que promuevan una programación diversa y accesible, la ciudad puede posicionarse como un centro para las artes y la cultura y crear un ambiente acogedor y enriquecedor para todos los residentes. *(Hallazgo de la participación de la comunidad, aportes del personal de la Ciudad).*

Problemas y desafíos

Servicio y acceso a parques e instalaciones recreativas. La proporción actual del servicio de parques de Santa María de 2.5 acres por cada 1,000 residentes no alcanza la meta de la Ciudad de 5.0 acres, lo que limita el acceso de los residentes a espacios verdes adecuados y oportunidades recreativas. Además, la Ciudad no ha cumplido con sus metas per cápita para piscinas comunitarias y centros para personas mayores, dejando estos valiosos recursos recreativos por debajo de los niveles deseados. Abordar estas brechas requiere estrategias proactivas para expandir los parques y las instalaciones recreativas, ya sea a través de nuevos desarrollos o la mejora de los recursos existentes. Este Elemento establecerá metas ambiciosas pero alcanzables, incorporando ubicaciones estratégicas de instalaciones, acuerdos de uso conjunto y asociaciones público-privadas para aumentar la capacidad de las instalaciones y garantizar el acceso equitativo a parques e instalaciones recreativas en toda la ciudad. *(Informe de Condiciones Existentes de Uso de Suelo y Diseño Comunitario)*

Zonas necesitadas de parques. Algunas áreas de Santa María están particularmente desatendidas por parques, lo que crea disparidades en el acceso de los residentes a los espacios verdes. Las áreas desatendidas notables incluyen:

- El noroeste, entre Blosser Road, Taylor Street, Broadway y Donovan Road;
- Partes del área al este de la US-101 y al norte de Main Street, y al norte de Main Street entre la US-101 y Broadway;
- El área al norte de Stowell Road, al este de Broadway, al sur de Main Street y al oeste de la US-101; y
- El área residencial al norte de Betteravia Road, al este de Blosser Road, al sur de Battles Road y al oeste de Broadway

Al priorizar el desarrollo de parques en estas áreas y el desarrollo de parques y espacios abiertos contiguos al desarrollo residencial, el Plan General puede promover la igualdad de acceso a la recreación al aire libre y fomentar un entorno comunitario más saludable e inclusivo. *(Informe de Condiciones Existentes de Uso del Suelo/Terrenos y Diseño Comunitario, hallazgos de la participación comunitaria).*

Parques Superpoblados. El rápido crecimiento de la población ha causado superpoblación en los parques de Santa María, especialmente en áreas con alternativas recreativas limitadas. La superpoblación de los parques disminuye la calidad de las experiencias en el parque y pone a prueba las comodidades, que pueden volverse menos accesibles o mantenerse con el tiempo. Para aliviar esta presión, las políticas del Plan General deben expandir los parques actuales, crear nuevos parques y/o establecer parques de bolsillo más pequeños en vecindarios más densos. *(aporte del personal de la Ciudad).*

Acceso a instalaciones recreativas. El acceso a las instalaciones recreativas es un desafío, ya que la mayoría de las instalaciones están en el centro de la ciudad, lo que deja desatendidos a muchos vecindarios periféricos. Con solo alrededor del 9% de los residentes a menos de cinco minutos a pie de una instalación, es esencial ampliar el acceso. Las soluciones incluyen el desarrollo de instalaciones satelitales en áreas desatendidas, la mejora de las rutas de tránsito a los sitios existentes y la oferta de programación móvil. *(Informe de Condiciones Existentes de Uso de Suelo y Diseño Comunitario).*

Acceso seguro a los parques. Algunos residentes han expresado preocupaciones de seguridad sobre el acceso peatonal a los parques, citando problemas con la iluminación, las líneas de visión y los cruces. Estas preocupaciones disuaden a los residentes de utilizar plenamente los parques, lo que limita los beneficios sociales y recreativos. Abordar la seguridad a través de mejoras en el diseño, como una mejor iluminación, cruces marcadas y líneas de visión claras, puede mejorar las percepciones y facilitar el acceso. *(Hallazgo de la participación de la comunidad).*

Anexión. A medida que Santa María anexa nuevas áreas, la ciudad enfrenta el desafío de equilibrar las nuevas instalaciones recreativas y de parques, la infraestructura de servicios públicos y el suministro de agua con el mantenimiento de las instalaciones y recursos existentes. La expansión de los servicios a las áreas anexadas puede agotar los recursos de la ciudad, ejerciendo una presión adicional sobre los recursos hídricos y potencialmente afectando la calidad del mantenimiento en las partes establecidas de la ciudad. Las políticas que apoyen el desarrollo por fases, la gestión sostenible del agua y la participación en los costos serán esenciales para gestionar el crecimiento de manera eficaz y mantener la calidad del servicio en todos los vecindarios. *(aporte del personal de la Ciudad).*

V. Objetivos, políticas y acciones de implementación

La sección de Metas, Políticas y Acciones de Implementación describe una visión con visión de futuro para mejorar las oportunidades recreativas de la ciudad, las instalaciones de los parques y la programación comunitaria. Esta sección recalca el acceso equitativo, la sostenibilidad ambiental y las asociaciones sólidas para crear una red de espacios recreativos bien conectada e inclusiva.

Los objetivos clave incluyen expandir las instalaciones recreativas modernas y accesibles, mantener parques de alta calidad y abordar las diversas necesidades de los residentes de la ciudad a través de programación innovadora e inclusiva. El elemento también subraya la importancia de las prácticas sostenibles, como la integración de la infraestructura verde y la preservación de los espacios abiertos, al tiempo que se garantiza que las instalaciones sean seguras, estén bien mantenidas y sean resilientes.

Las estrategias de implementación se centran en asociaciones con entidades públicas y privadas, soluciones impulsadas por la comunidad y planificación proactiva para satisfacer las demandas actuales y futuras. Al priorizar la equidad, la inclusión cultural y la administración ambiental, el marco de Recreación y Parques tiene como objetivo fomentar el bienestar, la conexión y el orgullo de la comunidad para todos los residentes de Santa María.

Cada objetivo, política y acción de implementación incluye una fuente entre paréntesis. Las fuentes incluyen: el Plan General existente de la Ciudad, la ley estatal, los informes de condiciones existentes, los aportes de la comunidad, la orientación del personal de la Ciudad, las mejores prácticas de la industria o la región, o materiales relacionados.

Goal REC-1: Instalaciones recreativas modernas. Un sistema completo y bien integrado de instalaciones recreativas modernas es accesible para todos los residentes de Santa María. (Revisado; Política 8)

Policy REC-1.1: Normas de las instalaciones. Mantener los estándares descritos en la Tabla 1 a medida que se renuevan y amplían las instalaciones recreativas. (Revisado; Objetivo 8.1.c)

Tabla REC-11: Normas de Instalaciones Recreativas

Estándares de Instalaciones	
CLASIFICACIÓN	UNIDAD DE NORMALIZACIÓN / PERSONAS
Campos de juego <ul style="list-style-type: none"> • Béisbol Juvenil/Softbol • Softbol Adulto • Béisbol reglamentario (iluminado) • Canchas de fútbol/soccer • Campos de fútbol • Tenis (iluminado) • Balonmano/Raquetbol 	1 unidad/6,000 1 unidad/10,000 1 unidad/30,000 1 unidad/5,000 1 unidad/50,000 1 unidad/2,000 1 unidad/3,000
Centro Comunitario- Edificio (4,000-8,000 pies cuadrados)	1 unidad/25,000
Centro Socio-Cultural (15,000-20,000 pies cuadrados)	1 unidad/75,000
Centro de Artes Escénicas (20,000-30,000 pies cuadrados)	1 unidad/75,000
Centro para personas mayores (10,000-15,000 pies cuadrados)	1 unidad/50,000
Taller de Artes Visuales	1 unidad/50,000
Gimnasio (12,000-14,000 pies cuadrados)	1 unidad/25,000
Piscina comunitaria	1 unidad/20,000
Centro Acuático (temporada extendida; discapacitado)	1 unidad/50,000

Action REC-1.1.1: Producir un informe de estado (bienal), dirigido por la Comisión de Parques y Recreación, sobre las condiciones de las instalaciones y programas recreativos en la ciudad para garantizar que se cumplan los estándares de la ciudad. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Policy REC-1.2: Instalaciones temporales. Construir y mantener instalaciones recreativas temporales para abordar necesidades a corto plazo o servir a áreas que esperan el desarrollo permanente de instalaciones. Los servicios temporales deben satisfacer las necesidades recreativas básicas y eliminarse o mejorarse una vez que las instalaciones permanentes estén disponibles. (Mejores prácticas)

Policy REC-1.3: Terrenos públicos de usos múltiples. Promover el uso compartido de terrenos públicos cuando sea factible (por ejemplo, patios de recreo escolares) con fines recreativos. (Revisado; Objetivo 9.1.e)

Policy REC-1.4: Instalaciones existentes. Asegurar que las instalaciones recreativas y la infraestructura existentes no se descuiden a la luz de las instalaciones planificadas en las partes recién anexadas de la ciudad. (Aportes de la comunidad)

Policy REC-1.5: Sistema de senderos/caminos. Desarrollar un sistema de senderos/caminos accesibles y bien mantenidos¹ que conecte vecindarios, parques y espacios abiertos y admita múltiples usos, como caminar, andar en bicicleta y correr. (Aportes de la comunidad)

Action REC-1.5.1: Ampliar el alcance del Plan de Transporte Activo de la Ciudad para crear un Plan Maestro del Sistema de Senderos más robusto. (Aporte de la ciudad)

Action REC-1.5.2: Implementar y actualizar regularmente el Plan de Transporte Activo de Santa María para permitir conexiones seguras de peatones y ciclistas a las instalaciones recreativas. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Goal REC-2: Parques de alta calidad. Una sólida red de parques de alta calidad satisface las diversas necesidades de todos los residentes de Santa María. (Revisado; Política 9)

Policy REC-2.1: Estándar del parque. Mantener el estándar de la Ciudad de 5 acres de espacio para parques por cada 1,000 residentes, principalmente en áreas directamente adyacentes a desarrollos residenciales y comerciales. (Revisado; Política 9.1)

Action REC-2.1.1: Adoptar un sistema de clasificación de parques para apoyar el crecimiento estratégico y la gestión de las instalaciones del parque. (Mejores prácticas)

Action REC-2.1.2: Adoptar una ordenanza de preservación de parques para salvaguardar la oferta existente de terrenos de parques en la ciudad. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Policy REC-2.2: Tarifas de mitigación. Exigir a los desarrolladores que paguen tarifas de mitigación de parques para garantizar que los nuevos desarrollos contribuyan a la expansión y mantenimiento de las instalaciones de los parques. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Action REC-2.2.1: Revise y actualice periódicamente las tarifas de mitigación del parque para reflejar las necesidades actuales y los costos de construcción. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Policy REC-2.3: Subvenciones/becas para parques. Buscar oportunidades de subvenciones/becas federales, estatales y regionales para apoyar el desarrollo, la mejora y el mantenimiento de parques e instalaciones. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Goal REC-3: Programación inclusiva. Una amplia gama de programas inclusivos, atractivos y receptivos a la comunidad, fortaleciendo el bienestar de los residentes, la conexión social y el compromiso cultural. (Revisado; Objetivo 8.1.a)

¹ Consulte el Plan de Transporte Activo de la Ciudad para obtener un mapa de todos los senderos.

Policy REC-3.1: Programación inclusiva. Ofrecer programación recreativa inclusiva y diversa que satisfaga las variadas necesidades de todos los residentes, incluyendo programas en español y mixteco. (Informe de Condiciones Existentes)

Policy REC-3.2: Programación móvil. Implementar actividades recreativas móviles para llegar a áreas desatendidas, llevando programas directamente a los vecindarios para garantizar el acceso equitativo a la recreación en toda la ciudad. (Mejores prácticas)

Policy REC-3.3: Arte y cultura. Incorporar el arte público, las actividades culturales y las actuaciones musicales y teatrales en los espacios del parque para fomentar la identidad de la comunidad. Cuando sea posible, asóciese con artistas y organizaciones con sede en Santa María. (Mejores prácticas)

Action REC-3.3.1: Implementar el Plan Maestro de Arte Público de la Ciudad colaborando con las partes interesadas, artistas y organizaciones artísticas para mejorar los espacios públicos y celebrar el rico patrimonio artístico de la ciudad.

Policy REC-3.4: Eventos comunitarios. Promover eventos comunitarios locales que celebren la diversidad cultural de la ciudad, fomenten el orgullo del vecindario y fortalezcan los lazos comunitarios. Facilitar eventos en espacios públicos, parques y centros comunitarios, priorizando actividades que sean inclusivas, accesibles y que reflejen los intereses de los residentes. (Aportes de la comunidad)

Policy REC-3.5: Programación juvenil y de mayor de edad. Ampliar los programas para jóvenes y personas mayores para apoyar estilos de vida saludables y conexiones sociales, fomentando la actividad física, la expresión creativa y la construcción comunitaria intergeneracional. (Aportes de la comunidad)

Policy REC-3.6: Natación. Desarrollar programas e instalaciones acuáticas para promover la seguridad en el agua, las habilidades de natación y el disfrute recreativo para los residentes de todas las edades y habilidades. (Informe de Condiciones Existentes)

Policy REC-3.7: Comercialización y divulgación. Utilice las redes sociales, los eventos comunitarios y las asociaciones con organizaciones locales para aumentar la conciencia y la participación en los programas de recreación y parques de la Ciudad. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Goal REC-4: Seguimiento de condiciones y demanda. Las instalaciones recreativas y de parques son seguras, funcionales, accesibles y cumplen con los estándares de la Ciudad. (Mejores prácticas)

Policy REC-4.1: Monitoreo de instalaciones. Monitoree el crecimiento y la demografía para anticipar la demanda de instalaciones recreativas y de parques para garantizar que haya servicios adecuados disponibles para atender a los residentes actuales y futuros. (Revisado; Objetivo 8.1.b)

Action REC-4.1.1: Implementar y actualizar periódicamente el Plan de Acción de Necesidades de Ocio/Tiempo Libre para guiar la inversión en instalaciones comunitarias, asegurando un apoyo equilibrado para los espacios de recreación estructurados y no estructurados. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Action REC-4.1.2: Desarrollo de un proceso trianual de revisión y actualización para el Plan Integral de Recreación y Parques de la Ciudad. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Action REC-4.1.3: Designar áreas de oportunidad donde se deben priorizar las inversiones futuras, con un enfoque específico en las comunidades desfavorecidas y los vecindarios en los que históricamente no se ha invertido lo suficiente. (Informe de Condiciones Existentes)

Action REC-4.1.4: Desarrollar y actualizar periódicamente un Plan Maestro de Instalaciones de Recreación y Parques para la planificación, desarrollo, operación y financiamiento de servicios e instalaciones en el área de planificación (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Goal REC-5: Acceso al parque. Los parques y espacios recreativos equitativos y sin barreras son accesibles para todos los residentes de Santa María, con instalaciones bien distribuidas e inclusivas para los residentes de todas las edades y habilidades. (Informe de Condiciones Existentes)

Policy REC-5.1: Distribución del parque. Garantizar una distribución equitativa de las instalaciones de los parques en todos los vecindarios, con un enfoque en abordar las brechas en las áreas desatendidas al priorizar el desarrollo de parques en áreas con acceso limitado. (Revisado; Objetivo 9.1.b)

Action REC-5.1.1: Crear un mapa de calor en toda la ciudad que indique los parques, los espacios abiertos y las distancias a pie para identificar las brechas en el acceso y abordar la distribución equitativa de las instalaciones. (Mejores prácticas)

Policy REC-5.2: Diseño universal. Incorporar principios de diseño universal en el desarrollo y renovación de parques para garantizar que los espacios recreativos sean utilizables por personas de todas las edades y capacidades. Las intervenciones de diseño incluyen senderos accesibles, parques infantiles inclusivos y otros servicios que se adaptan a las personas con discapacidades, lo que garantiza la plena participación y disfrute para todos. (Mejores prácticas)

Policy REC-5.3: SB 1000 vecindarios. Enfocarse en nuevas mejoras de parques en las comunidades desfavorecidas de la SB 1000 (DAC, por sus siglas en inglés) para mejorar los resultados de salud pública, reducir los efectos de la isla de calor y abordar las desigualdades de larga data en el acceso al espacio de los parques. (Informe de Condiciones Existentes)

Policy REC-5.4: Mitigación de molestias. Evite ubicar los parques cerca de carreteras de alto volumen, autopistas u otras fuentes de contaminación para minimizar la exposición al ruido, la contaminación del aire y los peligros de seguridad. Cuando la proximidad a dicha infraestructura sea inevitable, incorpore características de diseño como barreras acústicas, amortiguadores de vegetación y cruces seguros para mitigar los posibles impactos en la salud. (Revisado; Objetivo 9.1.h)

Goal REC-6: Amenidades y mantenimiento. Instalaciones recreativas y de parques que están bien mantenidas. (Aportes de la comunidad)

Policy REC-6.1: Mantenimiento de instalaciones. Llevar a cabo el mantenimiento rutinario de las instalaciones recreativas y del parque, incluido el mantenimiento, las reparaciones y las mejoras para garantizar la usabilidad y la seguridad a largo plazo. (Revisado; Objetivo 9.1.c)

Action REC-6.1.1: Adoptar prácticas estandarizadas de mantenimiento e inspección para garantizar que las instalaciones recreativas y de parques en toda la ciudad reciban el mismo nivel de servicio. (Mejores prácticas)

Policy REC-6.2: Mantenimiento de costo eficiente. Implementar estrategias de mantenimiento de costo eficiente para las instalaciones de los parques a fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo, como el paisajismo tolerante a la sequía y el uso de tecnologías de riego inteligentes para reducir los costos operativos. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Action REC-6.2.1: Estudiar los posibles mecanismos de financiamiento para la manutención y desarrollar estrategias para buscar financiamiento sostenido, que pueden incluir lo siguiente: financiamiento de socios públicos y privados; bonos y medidas fiscales; distritos de evaluación; y expansión de la programación recreativa basada en tarifas y acuerdos de arrendamiento. (Mejores prácticas)

Policy REC-6.3: Seguridad. Promueva la seguridad en los parques mediante la implementación de características de Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED), como iluminación adecuada, líneas de visión claras, vigilancia y paisajismo estratégico, y el apoyo a los guardaparques encargados de patrullar las instalaciones del parque. (Mejores prácticas)

Policy REC-6.4: Vandalismo. Reducir el vandalismo a través de estrategias proactivas como el mantenimiento regular y el uso de materiales resistentes al vandalismo. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Policy REC-6.5: Apoyo de la comunidad. Crear una red de voluntarios para ayudar en el mantenimiento de los parques y las áreas recreativas. Considere movilizar programas después de la escuela, empresas locales y organizaciones sin fines de lucro que ayuden con pequeños proyectos de mantenimiento, paisajismo y limpieza. (Mejores prácticas)

Goal REC-7: Asociaciones. Las asociaciones con entidades públicas y privadas amplían el acceso a las instalaciones y servicios recreativos y de parques para maximizar la disponibilidad de recursos para la comunidad. (Mejores prácticas)

Policy REC-7.1: Acuerdos de uso conjunto. Aumentar los recursos recreativos a través de la coordinación continua con los distritos escolares de Santa María, Allan Hancock Community College y el condado de Santa Bárbara. (Revisado; Objetivo 9.1.a(2))

Policy REC-7.2: Instalaciones del condado. Facilitar el acceso a las instalaciones recreativas propiedad del Condado para los residentes de la ciudad a través de acuerdos de cooperación, asegurando que los activos de la Ciudad y el Condado se complementen entre sí para brindar un servicio sin interrupciones. (Revisado; Objetivos 8: Programas de implementación)

Policy REC-7.3: Asociaciones públicas-privadas. Fomentar las asociaciones públicas-privadas para mejorar los servicios recreativos y la programación donde los servicios públicos no están disponibles. (Revisado; Programas de Implementación del Objetivo 9)

Policy REC-7.4: Asociaciones de programación. Asociarse con organizaciones locales para desarrollar una instalación recreativa de usos múltiples para eventos al aire libre, reemplazando el uso de los estacionamientos de la Ciudad para grandes reuniones y proporcionando un espacio dedicado para actividades culturales y comunitarias. (Aportes de la comunidad)

Goal REC-8: Parques resilientes. Los parques y espacios recreativos son resilientes a los desafíos ambientales y mejoran la biodiversidad local. (Mejores prácticas)

Policy REC-8.1: Protección de espacios abiertos. Preservar y ampliar los espacios abiertos que brinden beneficios ecológicos y escénicos para los residentes. (Revisado; Objetivo 9.1.f)

Policy REC-8.2: Protección contra inundaciones. Incorporar estrategias de manejo de inundaciones en las áreas del parque, utilizando espacios verdes para la retención de aguas pluviales para reducir el riesgo de inundaciones y mejorar la seguridad pública. (Mejores prácticas)

Policy REC-8.3: Infraestructura de doble uso. Las cuencas de retardo nuevas y existentes, las servidumbres de drenaje, las servidumbres de servicios públicos y los corredores de espacios abiertos pueden mejorarse con fines recreativos como condiciones para el desarrollo, solo en los casos en que se determine que la infraestructura sirve a un beneficio público, como un espacio recreativo regional para uso del público en general (es decir, un campo deportivo), y cuyo diseño, configuración, tamaño y acceso público cumplan con los requisitos del Departamento de Recreación y Parques y el Departamento de Obras Públicas. (Conservado; Objetivo 9.1.d)

Policy REC-8.4: Paisajismo sostenible. Promover el uso de plantas nativas y paisajismo tolerante a la sequía para mejorar el valor ecológico, reducir el consumo de agua y apoyar la vida silvestre local. (Mejores prácticas)

Policy REC-8.5: Dosel de árboles y sombra. Ampliar la cobertura de las copas de los árboles en los parques para proporcionar sombra, reducir los efectos de isla de calor urbano y mejorar la comodidad de los visitantes. (Mejores prácticas)

Policy REC-8.6: Biodiversidad. Apoyar la biodiversidad en parques y espacios abiertos mediante la selección de instalaciones que permitan el movimiento de las especies, al tiempo que se integra el diseño ecológico y la señalización educativa para mejorar la conciencia pública sobre la conservación urbana. (Mejores prácticas)

Policy REC-8.7: Infraestructura verde. Incorporar elementos de infraestructura verde, como biocanales y superficies permeables, en los parques para gestionar las aguas pluviales y mejorar la calidad del agua. (Mejores prácticas)